

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADA POR LUZ MARINA ORTÍZ MONTOYA CONTRA FERNANDO BARRERO MENDOZA Y OTROS (C.3) RADICACIÓN No.2020-00155-00.-

Téngase en cuenta que el demandado Fernando Barrero Mendoza, confirió poder y contestó la demanda dentro de la oportunidad legal.

Se reconoce a la abogada Sonia Marcela Sánchez Acosta como apoderada judicial del demandado Fernando Barrero Mendoza, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7e7210d1553b2fb45d8761c51ae5a3761c5b193637e16df9547cf1fd831f7d**Documento generado en 25/01/2022 08:18:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica